

Publicación de los Planes Anuales de Adquisiciones (PAA) en SECOP

¿Qué es un PAA?

Herramienta estratégica utilizada por las entidades estatales para organizar, programar y divulgar sus necesidades de contratación de bienes, obras y servicios durante un año fiscal.

Funciones

- Planeación eficiente y anticipada
- Acceso público sobre la información de compras.
- Diseñar estrategias para reducir costos
- Acceso a proveedores con antelación a las oportunidades de negocio.

¿Qué contiene?

- Listado detallado de bienes, servicios y obras que planean adquirir
- Cronograma estimado de contratación
- Modalidades de contratación previstas
- Presupuesto estimado por cada proceso

¿Qué entidades están obligados a publicar el PAA?

Todo tipo de entidades estatales sin importar su régimen de contratación:

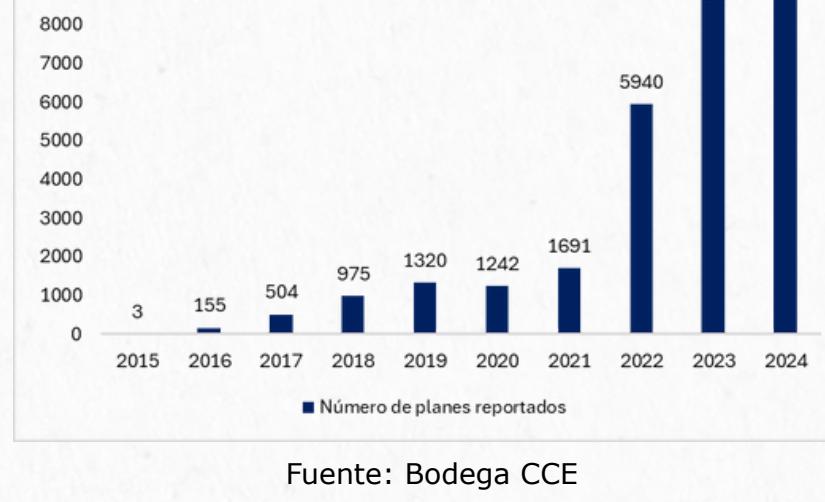
- Entidades Estatales que ejecuten recursos públicos
- Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional a la Ley 80 de 1993.
- Entidades Particulares que ejecuten recursos públicos.

Histórico de PAA reportados en SECOP II

La publicación de los PAA en 2015 se relaciona directamente con la creación de la plataforma SECOP II, que permitió a las entidades estatales registrar y visibilizar sus procesos de contratación de manera más estructurada y accesible.

La obligación de publicar el PAA fue establecida inicialmente en el Decreto 1510 de 2013, como parte de las disposiciones para fortalecer la planeación contractual, y posteriormente fue reafirmada y sistematizada mediante el Decreto 1082 de 2015.

Entre 2015 y 2021, no se evidenciaron variaciones significativas en el comportamiento de publicación de los PAA, debido a que no se introdujeron modificaciones normativas que ampliaran la obligatoriedad o ajustaran los criterios de registro en ese periodo.



Fuente: Bodega CCE

La publicación de los PAA registró un aumento en 2022 como resultado de la entrada en vigor de la Ley 2195 de 2022, que estableció la obligatoriedad para las entidades estatales exceptuadas del Estatuto General de Contratación de gestionar su actividad contractual a través de la plataforma.

Rol del Observatorio Oficial de la contratación Pública (OOCE)



- Realizar el **seguimiento y la evaluación** de la publicación de los PAA en el sistema de compras públicas.

- **Emitir alertas tempranas** a las entidades orientadas a mejorar la calidad y oportunidad de la información publicada.

- **Elaborar estudios anuales** sobre el comportamiento de la publicación de los PAA.

Generar evidencia técnica que contribuya al fortalecimiento y ajuste del marco normativo correspondiente.



Para más información contáctanos:

<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/observatorio-oficial-de-contratacion-estatal>